



SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVÉBIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y DIEZ.

el s^{or} Dⁿ Manuel Fran^{co} Valcarcel Alfores mayor
Regidor Decano de preeminencia de esta d^{ha}. ciudad,
que como tal regenta en ella la R^a. jurisdiccion ord.^a
por ausencia del s^{or} Corregidor, y los s^{res} D^{ns} Bar-
tolomé Matcos, Dⁿ Pedro Josef Menduina, Dⁿ Christov.
Carrasco; Regidores, Dⁿ Andres Vilches, Personero, y
Dⁿ Josef Garcia Barona, Jurado

Juram^{to} Entraron en este Ayuntamiento los porteros de sala y
juraron por Dios y a una cruz segund^o. haber cita-
do a los s^{res} Capitulares, Diputados del comun y Pro-
curadores Gen^{er}. y Personero p^a este fin en virtud de
cedulas despachadas por el s^{or} Reg^{te} con precisa asi-
tencia a fin de ver una resolucion del s^{or} General
en d^{ese} interino de exercito del centro para que
el s^{or} Regente continue con el encargo de sumini-
strar vivere a las tropas: un memorial de Matias
Ruiz solicitando el estanco de vino de la calle may.
de arriba de la parroquia de N^{ra} S^{ra} de Guadalupe:
una providencia de d^{ho}. s^{or} Regente habilitando a Dⁿ
Boque Lopez Feruel para el mo. de su oficio de Jur.
y tratar de otros negocios del R^a. servicio y causa
publica, y dixeron: que los s^{res} D^{ns} Fran^{co} Campero
Dⁿ Pedro Cueto Dⁿ Juan Almunia, Dⁿ Andres Fer-
rer Dⁿ Juan Coyatos, Dⁿ Juan Sanchez, Dⁿ Juan
Gonzalez, Dⁿ Antonio Martin y Dⁿ Juan Fernandez
Valera se hallan ausentes, y enfermos los s^{res}